



COLEGIO
LEONARDO
DA VINCI
SAN JAVIER



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS
DE COVID -19 AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

1. Identificación.

Colegio	Leonardo Da Vinci
Sedes	- Educación Básica - Educación Media
RBD	16644-8
Dirección	Calle Pulluquen #2335 - Sede Educación Básica Calle Serrano #967 - Sede Educación Media
Región	VII región del Maule
Provincia	Linares
Comuna	San Javier
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles a los que está orientado el plan	Educación Parvularia Enseñanza Básica Enseñanza Media
Plan elaborado por	Pablo Arellano González – Ing. en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente
Responsable del Plan	Cristian Rodríguez Huerta – Inspector General Sede Educación Básica Mario Rojas Baeza - Inspector General Sede Educación Media
Revisado por	Marina Soto Rojas - Directora Sede Educación Básica Alicia Albornoz Silva - Directora Sede Educación Media
Aprobado por	Alfredo Pizarro Medina. Hizamar Pizarro Medina. Eduardo Pizarro Medina.

1.1 Misión Institucional.

“El colegio Leonardo Da Vinci de San Javier, es una Institución educativa, dedicada a la formación integral e inclusiva de relaciones humanas desde la solidaridad, así como a la generación y transferencia de habilidades y destrezas técnicas-psicomotoras y cognitivas, demostradas con estándares de calidad en la formación individual y colectiva, por ende, en vinculación permanente con su entorno comunitario para comprometerse y aportar desde el enfoque davinciano en elementos democráticos, ciudadanos, cívicos y formativos que permitan a nuestros estudiantes el ingreso, de manera constructiva a la educación superior, laboral y social”.

1.2 Visión Institucional.

“Ser una Institución Educativa reconocida a nivel comunal, regional y nacional en la formación de jóvenes, es decir que desde su identidad davinciana, crea y promueva oportunidades donde demuestre el respeto por la vida y la naturaleza, para ser agentes de cambio social, comprometidos con el destino de la humanidad y la promoción de conocimientos para el bienestar social”.

2. Contextualización.

El Colegio Leonardo Da Vinci es un Establecimiento Educacional Particular Subvencionado gratuito, dependiente de la Corporación Educacional Da Vinci. La institución educativa está ubicada en San Javier, sector urbano de la comuna perteneciente a la región del Maule y cuenta con dos sedes, una de Enseñanza Básica y otro de Enseñanza Media.

El Proyecto Educativo Institucional cuenta con los principios de un colegio laico, inclusivo, donde se incorporan los postulados del destacado artista italiano Leonardo Da Vinci.

Su visión es formar jóvenes respetuosos de la vida y la naturaleza; agentes de cambio social comprometidos con la humanidad, y su misión es desarrollar una formación integral e inclusiva, que valora en igual dimensión el desarrollo de habilidades y destrezas técnicas-psicomotoras y cognitivas.

Dada la importancia de la contingencia Covid-19 en Chile y el mundo, es fundamental la protección de la salud y seguridad de todas las personas. Las medidas preventivas en relación a Covid-19 deben ser implementadas y evaluadas continuamente, considerando además el dinamismo de la pandemia y la constante actualización de medidas sanitarias.

En el marco de la situación sanitaria que vive el país, se establecen los siguientes procedimientos y directrices que permitan brindar protección y tranquilidad para la comunidad educativa del Colegio Leonardo Da Vinci tanto en Sede Educación Básica como en Sede Educación Media, durante el año escolar 2021.

Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad Covid-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

3. Fundamentación.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud determinó que el mundo se encontraba en una situación de pandemia, como consecuencia de la propagación del virus denominado SARS-CoV-2 que es causante de la enfermedad Covid-19. En Chile, el primer caso de esta enfermedad se identificó el 3 de marzo de 2020, tomándose desde dicha fecha diversas medidas de control de la expansión de este virus; sabiendo que repercutiría en todos los ámbitos de la vida de los seres humano, no solo a nivel de salud, sino también en el ámbito socio – emocional, educacional y económico.

En el aspecto educacional, al encontrarse cerradas las escuelas, colegios, liceos dejaron de cumplir unos de sus roles más importantes como: *escuela como espacio protector*, brindar *bienestar socio-emocional y contención*, *promover aprendizajes y socialización* entre los integrantes de la comunidad; y esencialmente como *lugar de encuentro*, donde se desarrollan algunos de los vínculos más importantes para los estudiantes. La interrupción de las clases presenciales alteró este proceso regular, impulsando a todo el sistema educativo a adoptar medidas que pusieran en primer lugar el cuidado de la vida y la salud de las personas.

Por lo tanto la escuela se convierte en un lugar de encuentro y nada reemplaza los vínculos y las relaciones que se establecen en ella. En relación a lo anterior, debemos prepararnos para el re-encuentro luego de un largo período de aislamiento y distancia social, por lo que se hace necesario fortalecer su rol protector, brindando seguridad y contención a los integrantes de la comunidad educativa, especialmente en momentos de alta incertidumbre.

En vista de lo anterior, el establecimiento educacional Colegio Leonardo Da Vinci de la comuna de San Javier de Loncomilla, sustenta su plan de retorno a clases 2021 en los cinco *principios rectores del retorno a clases* establecidos por el Ministerio de Educación.

Luego de la crisis sanitaria que estamos viviendo, es normal que la comunidad educativa, manifieste temores e inseguridades. Es por este motivo que en conformidad a las orientaciones o directrices emanadas tanto por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, con el propósito de resguardar la salud y seguridad de todas las personas durante el año escolar 2021, se crea este plan de reapertura el que será aplicado y difundido a toda la comunidad educativa del Colegio Leonardo Da Vinci, tanto en Sede Educación Básica como en Sede Educación Media.

4. Antecedentes.

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo.

Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad Covid-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-COV) sobrevive varios días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-COV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad Covid-19 deben limpiarse y desinfectarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

Aunque el virus sobrevive en superficies ambientales durante un período de tiempo variado, se inactiva fácilmente con desinfectantes químicos.

Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad Covid-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

5. Objetivo.

Instaurar un protocolo de actuación ante casos sospechosos o confirmados de Covid -19 al interior del establecimiento educacional Colegio Leonardo Da Vinci, tanto en Sede Educación Básica como en Sede Educación Media; aislando al/la funcionario/a y/o estudiante inmediatamente dado la alerta sanitaria al interior del establecimiento, ejecutando acciones tendientes evitar focos de contagios y derivar al o los/las afectados/as a un centro asistencial para tomar examen de PCR correspondiente, controlar la trazabilidad frente a contactos estrechos o casos probables, según lo establece la autoridad sanitaria.

6. Alcance.

El presente protocolo se aplicará a toda la comunidad educativa del Colegio Leonardo Da Vinci, tanto en Sede Educación Básica como en Sede Educación Media; en caso de sospecha o confirmación de caso Covid-19 al interior del establecimiento educacional.

7. Responsables.

Responsables de la aplicación del protocolo de actuación ante casos sospechosos o confirmados de Covid-19 en establecimientos educacionales:

- **Dirección del establecimiento:**

- Difundir a todos/as los/as miembros de la comunidad educativa del Colegio Leonardo Da Vinci, tanto en Sede Educación Básica como en Sede Educación Media, las indicaciones del "Protocolo de actuación ante casos sospechosos o confirmados de Covid -19 al interior del establecimiento educacional - Colegio Leonardo Da Vinci".
- Dirigir la correcta implementación del presente protocolo a través de las acciones coordinadas entre la Dirección, Asesor en Prevención de Riesgos y Autoridad Sanitaria.

- **Asesor en Prevención de Riesgos:**

- Asesorar e instruir a los miembros de la comunidad educativa de Colegio Leonardo Da Vinci, tanto en Sede Educación Básica como en Sede Educación Media, en la correcta aplicación de este protocolo.

- **Inspector General:**

- Dar respuesta a la solicitud de activación de caso sospechoso o caso confirmado de Covid-19 al interior del establecimiento.
- Comunicar vía telefónica de situación presentada al/la madre, padre y/o apoderado del estudiante.
- Solicitar derivación al centro de salud del/la estudiante y/o funcionario/a del establecimiento.

- **Encargada de Convivencia Escolar:**

- Dar respuesta a la solicitud de activación de caso sospechoso o caso confirmado de Covid-19 al interior del establecimiento.
- Comunicar vía telefónica de situación presentada al/la madre, padre y/o apoderado del estudiante.
- Solicitar derivación al centro de salud del/la estudiante y/o funcionario/a del establecimiento.

- **Funcionarios/as:**

- El/la funcionario/a que presenta síntomas de Covid-19, estando en el establecimiento, inmediatamente deberá informar dicha situación, a la Dirección del establecimiento, respecto a síntomas que presente o confirmación de Covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, deberá informar si es calificada como un contacto estrecho o caso probable, previa notificación por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos casos en los que el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación u otros organismos soliciten informar.

- **Estudiantes:**

- El/la estudiante que presenta síntomas de Covid-19, estando en el establecimiento, inmediatamente deberá informar dicha situación, a la Dirección del establecimiento, respecto a síntomas que presente o confirmación de Covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, deberá informar si es calificada como un contacto estrecho o caso probable, previa notificación por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos casos en los que el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación u otros organismos soliciten informar.

8. Protocolo de actuación ante sospecha o confirmación de casos Covid-19.

8.1 Procedimiento de actuación ante sospecha o confirmación de casos Covid-19.

Este protocolo tiene por objetivo establecer los procedimientos seguros de cuidado para aquellos casos que se presenten en el Colegio Leonardo Da Vinci y tengan algún síntoma como sospechoso de la enfermedad del Covid-19.

➤ Procedimiento en caso de sospecha o confirmación de casos Covid-19 en estudiantes:

- a. Si un estudiante del establecimiento educacional presenta síntomas atribuibles a la enfermedad Covid – 19 durante el desarrollo de la jornada, debe avisar al/la Docente.
- b. Se debe dar aviso vía telefónico o por radio al Inspector General y/o Encargada/o de Convivencia Escolar.

- c. En caso de que un estudiante presente síntomas atribuibles a la enfermedad Covid-19 al ingreso del establecimiento o durante la jornada de clases, será derivado a las salas de aislamiento por contingencia Covid-19.
- d. El estudiante que presente síntomas atribuibles a la enfermedad Covid-19 será trasladado (Pedir que se dirija por sus propios medios), acompañado por el Inspector General o Encargada de Convivencia Escolar del establecimiento a través de distanciamiento de un metro, quienes deberán hacer uso de todos sus elementos de protección personal, es decir, mascarilla, protector facial, guantes quirúrgicos y buzo tipo tyvek; acompañando al/la estudiante hacia las oficinas dispuestas como "Sala de aislamiento inicial caso sospechoso" y "sala de aislamiento para contactos estrechos".
- e. Al llegar a la "Sala de aislamiento inicial caso sospechoso", el estudiante será evaluado y a la espera de activación de derivación a centro asistencial.
- f. Inspector General procederá a llamar al/la apoderado/a del estudiante informando sintomatología, coordinará su retiro del colegio y derivación correspondiente a centro de salud más cercano, una vez estando en sala de aislamiento se procederá a llamar a SAMU para que se realice el traslado del estudiante al centro de salud.
- g. El/la padre, madre y/o apoderado/a podrá retirar a su pupilo/a del establecimiento para tomar el examen PCR correspondiente, y es la persona que podrá trasladar al estudiante por sus propios medios al centro asistencia de acuerdo a su previsión de salud. El propósito de la derivación por sus propios medios es la de evitar contactos dentro de la cabina de un vehículo particular con otro funcionario de la comunidad educativa.
- h. Inspector General entregará un flyers (Comunicado anexo a este plan de reapertura) al/la padre, madre y/o apoderado/a informando sobre recomendaciones preventivas en caso de realizar cuarentena preventiva en su hogar o residencia sanitaria ya sea por contagio o sospecha de caso Covid-19. A su vez en dicho flyers se informarán que la Dirección del colegio a través de Inspectoría o Encargado/a de Convivencia Escolar se mantendrá informado de las condiciones de salud de/la estudiante y su familia. Este monitoreo se realizará a través de vía telefónica o plataforma institucional.
- i. Si el/la padre, madre y/o apoderado/a no puede asistir al colegio para retirar al/la estudiante, debe hacerlo la persona autorizada previamente. Ante la eventualidad de no poder contactar al apoderado o que no se presente a retirar al/la estudiante, el colegio debe comunicarse directamente con el centro de salud definido por MINSAL para el traslado del alumno (con sospecha de covid-19), siendo acompañado por un funcionario determinado por la dirección del establecimiento.
- j. Apoderado debe seguir indicaciones médicas, cumplir con los días de aislamiento antes de volver el/la estudiante al colegio e informar al profesor y/o Encargado/a de Convivencia Escolar el diagnóstico.
- k. Inspector General deberá registrar la salida del estudiante de las dependencias del establecimiento e iniciar en conjunto con Encargado/a de Convivencia Escolar seguimiento y registro de posibles contactos estrechos, se deberá mantener el listado completo para informar a la autoridad sanitaria sobre medidas a adoptar, entre otros.
- l. Durante el proceso de cuarentena frente a contagio o sospecha de COVID-19, el/la encargado/a de convivencia escolar, realizará un seguimiento del caso vía telefónica, con el fin de brindar contención emocional u/o requerimiento que se identifique durante el proceso de cuarentena.
- m. El/la estudiante podrá regresar al colegio una vez que envíe por correo institucional o vía telefónica, al inspector General y/o Encargado/a de Convivencia Escolar, el certificado o fotografía del término del proceso de aislamiento de Covid-19, el cual brinda el médico sobre el alta de la cuarentena.

Importante:

- **El/la estudiante que presente síntomas en su casa**, deberá permanecer en su domicilio, siendo responsabilidad de su padre, madre y/o apoderado, asistir con el/la estudiante a un centro de salud, informando de forma inmediata al establecimiento, al Inspector General y Profesor Jefe correspondiente, vía correo electrónico institucional y/o vía telefónica a través de

aplicación vía mensajería, adjuntando informe de atención médica como medio de respaldo de atención.

- Si el **PCR del/la estudiante es negativo**, debe retomar sus quehaceres escolares, previo envío de examen PCR, que confirme dicho resultado, al establecimiento vía correo institucional Inspector General con copia al/la profesor/a jefe.
- Si el/la estudiante **presenta un PCR positivo**, el padre, madre y/o apoderado deberá informar dicha situación en forma inmediata vía correo electrónico al Inspector General con copia al/la profesor/a jefe correspondiente, adjuntando el resultado del examen. Dicha información, será utilizada para informar los contactos estrechos dentro de la comunidad educativa, resguardando siempre la confidencialidad.
- Una vez cumplido el proceso de cuarentena del/la estudiante, será responsabilidad del padre, madre y/o apoderado presentar, una autorización médica o certificado de alta para su reincorporación a sus actividades académicas mediante correo institucional al Inspector General con copia al/la profesor/a jefe.

➤ **Procedimiento en caso de sospecha o confirmación de casos Covid-19 en funcionarios/as:**

- a. Si un/a funcionario/a del establecimiento educacional presenta síntomas atribuibles a la enfermedad Covid – 19, debe avisar a su jefatura directa.
- b. Se debe dar aviso vía telefónico o por radio al Inspector General y/o Encargada/o de Convivencia Escolar.
- c. En caso de que un/a funcionario/a se presente síntomas atribuibles a la enfermedad Covid-19 al ingreso del establecimiento o durante la jornada de clases, será derivado a las salas de aislamiento por contingencia Covid-19.
- d. El/la funcionario/a que presente síntomas atribuibles a la enfermedad Covid-19 será trasladado (Pedir que se dirija por sus propios medios), acompañado por el Inspector General o Encargada de Convivencia Escolar del establecimiento a través de distanciamiento de un metro, quienes deberán hacer uso de todos sus elementos de protección personal, es decir, mascarilla, protector facial, guantes quirúrgicos y buzo tipo tyvek; acompañando al/la estudiante hacia las oficinas dispuestas como "Sala de aislamiento inicial caso sospechoso" y "sala de aislamiento para contactos estrechos".
- e. Al llegar a la "Sala de aislamiento inicial caso sospechoso", el/la funcionario/a será evaluado y a la espera de activación de derivación a centro asistencial.
- f. En caso de derivación de funcionario a centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente, éste debe hacerlo por sus propios medios si es posible. El propósito de la derivación por sus propios medios es la de evitar contactos dentro de la cabina de un vehículo particular con otro funcionario de la comunidad educativa.
- g. En caso de ser necesario, la Dirección del establecimiento a través del Inspector General solicitara ambulancia al centro de salud, para que SAMU traslade al funcionario para la evaluación correspondiente por personal de salud.
- h. Inspector General entregará un flyers (Comunicado anexo a este plan de reapertura) al/la funcionario/a informando sobre recomendaciones preventivas en caso de realizar cuarentena preventiva en su hogar o residencia sanitaria ya sea por contagio o sospecha de caso Covid-19. A su vez en dicho flyers se informarán que la Dirección del colegio a través de Inspectoría o Encargado/a de Convivencia Escolar se mantendrá informado de las condiciones de salud de/la funcionario/a y su familia. Este monitoreo se realizará a través de vía telefónica o plataforma institucional.
- i. El/la funcionario/a debe seguir indicaciones médicas, cumplir con los días de aislamiento antes de volver al colegio e informar a su jefatura y/o Encargado/a de Convivencia Escolar el diagnóstico.
- j. Inspector General deberá registrar la salida del/la funcionario/a de las dependencias del establecimiento e iniciar en conjunto con Encargado/a de Convivencia Escolar seguimiento y registro de posibles contactos estrechos, se deberá mantener el listado completo para informar a la autoridad sanitaria sobre medidas a adoptar, entre otros.

- k. Durante el proceso de cuarentena frente a contagio o sospecha de COVID-19, el/la encargado/a de convivencia escolar, realizara un seguimiento del caso vía telefónica, con el fin de brindar contención emocional u/o requerimiento que se identifique durante el proceso de cuarentena.
- l. El/la funcionario/a podrá regresar al colegio una vez que envíe por correo institucional al inspector General y/o Encargado/a de Convivencia Escolar, el certificado o fotografía del término del proceso de aislamiento de COVID-19, el cual brinda el médico sobre el alta de la cuarentena.

Importante:

- El funcionario/a que presenta síntomas de Covid-19, estando en el establecimiento, inmediatamente deberá informar dicha situación, a la Dirección del establecimiento, al funcionario/a se le otorgaran, todas las facilidades para que asista a un centro de salud para sea atendido.
- **El/la funcionario/a que presenta sospecha de síntomas de Covid-19 en su casa**, no podrá asistir al establecimiento. Deberá avisar de inmediato a la Dirección del establecimiento, ya sea vía correo electrónico y/o vía telefónica a través de aplicación vía mensajería, posteriormente deberá trasladarse a un centro de salud para evaluación y toma de PCR.
- Una vez atendido por el centro de salud, el/la funcionario/a deberá remitir al establecimiento, el informe de atención médica.
- **Si el PCR es negativo el/la funcionario/a** deberá reintegrarse a sus funciones laborales, previo envío de examen PCR, que confirme dicho resultado, al correo institucional de la Dirección del establecimiento.
- **Si el PCR es positivo**, el/la funcionario/a deberá dar aviso a la Dirección del establecimiento de forma escrita, mediante correo institucional, adjunto certificado que ratifica dicho resultado, el/la funcionario/a deberá realizar la cuarentena obligatoria correspondiente. Dicha información permitirá identificar posibles contactos estrechos, dentro de la comunidad educativa. Una vez dado de alta, el/la funcionario/a deberá presentar una autorización médica para su reincorporación, mediante correo institucional a la Dirección del establecimiento.

8.1.1 Síntomas Covid-19.

Síntomas de la enfermedad del Covid -19:

- Fiebre, esto es, presentar temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.

8.1.2 Definiciones.

Concepto	Definición
Covid-19	Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus (extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos), que se ha descubierto más recientemente. Pueden causar infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.
Enfermedad profesional	Enfermedad causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realiza una persona y que le produzca incapacidad o muerte (Ley 16.744 art.5°).
Contacto estrecho	Aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre dos días antes del inicio de síntomas y catorce días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los catorce días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none"> - Haber mantenido más de quince minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro sin mascarilla. - Haber compartido sin mascarilla por dos horas o más, en espacios o actividades tales como: oficinas, trabajos, reuniones, casas de familias, visitas. - Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros. - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte, sin mascarilla.
Contacto de alto riesgo / Atención directa sin protección	Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19 entre 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después al inicio de síntomas.
Contactos de bajo riesgo	Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de Covid-19 y que no cumplen los contextos de caso estrecho o de alto riesgo, explicitados anteriormente.
Caso sospechoso:	Se entenderá por caso sospechoso las siguientes hipótesis: <ul style="list-style-type: none"> - Personas que presentan un cuadro agudo con al menos dos síntomas compatibles con Covid19: fiebre (37,8°C o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea, o pérdida brusca del olfato (anosmia) o del gusto (ageusia). - Persona con infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización) Las personas que sean caracterizadas como caso sospechoso deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días o hasta que se descarte la enfermedad mediante la realización de un test PCR.
Caso probable	Son aquellas personas que han estado expuestas a un contacto estrecho de un paciente confirmado con Covid-19, que presenta al menos uno de los síntomas de la enfermedad del Covid-19.
Personas de alto riesgo de presentar cuadro grave de infección	<ul style="list-style-type: none"> - Edad mayor de 60 años. - Comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar. - Personas trasplantadas que continúen con medicamentos de inmunosupresión. - Personas con cáncer que están bajo tratamiento. - Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado o medicamentos como inmunosupresores, corticoides.
Caso confirmado de Covid-19	Toda persona que cumpla con la clasificación de sospechoso en la prueba específica para SARSCoV-2 resultó "positiva". Estas personas deben cumplir una cuarentena de acuerdo a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Si el paciente presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el inicio de los síntomas. - Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el diagnóstico por test PCR. Las personas que se hayan realizado el test PCR para determinar la presencia de la enfermedad señalada, deben cumplir una cuarentena hasta que les sea notificado el resultado. Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo de cuarentena puede extenderse si el paciente no se ha recuperado totalmente de la enfermedad.
Sala de aislamiento Covid-19	Espacio físico destinado para casos sospechosos de Covid-19 determinados según protocolo de actuación. Insumos que deben poseer las salas de aislamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Mascarillas desechables. - Termómetro digital infrarrojo. - Gantes desechables. - Basurero con bolsas de basura.

	<ul style="list-style-type: none"> - Alcohol gel + dispensador de alcohol gel. - Papel absorbente para secado de manos. - Sillas con distanciamiento de a lo menos 1 metro entre personas.
Desinfectar	Acción que persigue reducir y eliminar la presencia de virus, bacterias y demás microorganismos perjudiciales para la salud, mediante la aplicación de productos fabricados para este fin.
Trazabilidad:	Proceso que permite identificar de manera continua a las personas que tuvieron contacto con un caso contagiante.

8.1.3 Procedimiento de actuación ante casos confirmados de covid-19 en el establecimiento.

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona quien debe dirigirse inmediatamente a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. Según las indicaciones del Minsal y Mineduc, en caso de confirmarse uno o más casos de Covid-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (Estudiante, Docente, Funcionario/a).	No	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante Covid-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de estudiantes Covid-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
Si un Docente, Asistente de la Educación o miembro del equipo directivo es Covid-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de Covid-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico

		indique que pueden retomar sus actividades.
--	--	---

8.1.4 Registro de contactos telefónicos para derivación, cercanos al establecimiento educacional:

Institución	Contacto telefónico
SAMU	131
Cesfam San Javier	<u>+569732633544</u>
Hospital de San Javier	<u>(73) 256 6300</u>

8.1.5 Limpieza de instalaciones utilizadas por personas contagiadas (Limpieza reactiva).

- Se deberá cerrar las áreas o instalaciones utilizadas por la persona contagiada por Covid-19 o que desarrolle síntomas relacionado al Covid-19 durante el desarrollo de la jornada, evitando de esta manera que estas áreas sean utilizadas por otras personas.
- Se deberá aplicar procedimiento de limpieza y desinfección en el área donde se presentó la persona con síntomas relacionados al Covid-19.
- Se deberá abrir puertas y ventanas para aumentar la circulación de aire en el área o instalación.
- Se deberá esperar un lapso de tiempo promedio entre los 15 a 30 minutos para ventilar el área y posterior permitir el ingreso de los funcionarios que efectuaran la limpieza y desinfección, propiciando la eliminación natural del virus.
- Limpie y desinfecte todas las áreas utilizadas por la persona con síntomas relacionados al Covid-19, como sillas, mesas, áreas comunes, servicios higiénicos utilizados, entre otros.
- Una vez que el área o instalación se ha desinfectado adecuadamente, se puede habilitar nuevamente para su uso.

9. Notificación de protocolo de activación al interior del establecimiento educacional.

Dada la activación de la aplicación del protocolo de actuación ante casos sospechosos o confirmados de Covid-19 en el establecimiento educacional, es importante que la Dirección del establecimiento se contacte con:

- Contactar al **Departamento Provincial de Educación** para dar cuenta del caso y recibir las indicaciones iniciales. A su vez explicar el caso.
- Contactar al **Referente Educacional de la SEREMI de Salud** quienes determinaran las principales acciones a seguir. A su vez explicar el caso y dar a conocer que ya se realizó previamente el contacto con el Departamento Provincial de Educación.

Los contactos telefónicos y correos electrónicos de estos estamentos los debe mantener tanto la Dirección del establecimiento, como el área de Inspectoría, Convivencia Escolar y Asesor Ingeniero en Prevención de Riesgos.

La notificación vía telefónica y/o correo debe ser dada por la más alta autoridad que se encuentre en dependencias del establecimiento educacional, cada vez que se tenga que realizar la activación de la aplicación del protocolo de actuación ante casos sospechosos o confirmados de Covid-19 en establecimientos educacionales.

ANEXO

A.1 Comunicado institucional sobre orientaciones respecto a la realización de cuarentena por caso de sospecha o confirmación de casos Covid-19.

ESTIMADO (A) APODERADO:

Junto con saludar y extender respetuosamente nuestros saludos, permítame compartir con usted información relevante respecto del proceso de cuarentena obligatoria que deberán llevar como familia durante los próximos días. Como institución educacional hemos adoptado medidas de apoyo hacia ustedes quienes se ven obligados a mantener el aislamiento domiciliario, entendiendo que serán momentos de incertidumbre y angustia respecto al cómo actuar y a las posibles complicaciones que deberán enfrentar en relación al encierro y las posibles sintomatologías que podrían afectar en este proceso de cuarentena.

Por instrucción de la Dirección del Colegio Leonardo Da Vinci, el equipo de profesionales del departamento de Convivencia Escolar en conjunto con Inspectoría General; serán los responsables del acompañamiento de los casos confirmados en nuestra comunidad educativa; de manera periódica serán comunicados por nuestros equipos, los cuales además de constatar sintomatología coordinarán apoyo en caso de ser necesario, en virtud de las necesidades que vayan identificando en transcurso de los días.

1. RESPECTO DE LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS EN CUARENTENA OBLIGATORIA POR CONFIRMACIÓN DE COVID-19.

- **Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud).**
Contacto: Fono Salud Responde **600 360 7777**
- ✓ En calidad de autoridad sanitaria será quien instruya cuarentena obligatoria para casos positivos de Covid-19 y defina los contactos que deban someterse a periodo cuarentenal. Además será la responsable de la vigilancia epidemiológica de los casos cuarentenados asegurando el contacto telefónico periódico con la finalidad de conocer la evolución sintomática de las personas que realizan cuarentena, además de verificar el cumplimiento de cuarentena en el lugar determinado.
- ✓ Para las acciones de verificación de cumplimiento de cuarentena, Seremi de Salud dispondrá de fiscalizadores institucionales o podrá solicitar colaboración de las instituciones policiales (Carabineros y/o PDI).
- ✓ Para las acciones de vigilancia epidemiológica, Seremi de Salud podrá solicitar a los departamentos de salud comunal realizar el seguimiento de las personas que se encuentran en cuarentena.
- **Departamento de Salud Municipal.**
- ✓ Horario de atención de lunes a viernes: 8:30 hrs a 16:30 hrs.
- ✓ Corresponderá el seguimiento telefónico diario para la confirmación del estado de salud de las personas en cuarentena, se consultará por síntomas asociados a la enfermedad Covid-19 (Temperatura corporal, tos, dificultad respiratoria, u otras que señale el encuestado).
- ✓ Podrá orientar respecto a los cuidados durante el aislamiento domiciliario.
- ✓ Coordinar atención remota (telefonía) de profesionales de salud cuando la situación lo requiera.
- ✓ Coordinar traslado y atención en servicio de urgencias del Hospital de San Javier en caso que algún integrante del grupo familiar sometido a cuarentena presente situaciones de salud que no puedan ser resueltas de manera remota.

2. RESPECTO A CUARENTENA OBLIGATORIA.

- **¿Por qué debo estar en aislamiento domiciliario?**
 - ✓ Para prevenir en caso de enfermedad de Covid-19 contagiar a otras personas.
 - ✓ Para acceder a atención médica y/o acceder a tratamiento en caso que la enfermedad se manifieste a través de sintomatología grave.

- **¿Qué cuidados debo tener durante el aislamiento domiciliario?**
 - ✓ El contagiado debe dormir en una pieza solo. Si no puede, que tenga al menos un metro de distancia con otras personas al interior de la pieza. La habitación debe tener ventilación.
 - ✓ Moverse lo menos posible al interior de la casa.
 - ✓ Tener sus propios utensilios para comer (Vasos, bombillas, cubiertos, etc.), y no compartirlos. Una vez usados deben lavar con detergente.
 - ✓ Preferir toallas de papel y usar toalla individual.
 - ✓ La persona que atiende a la persona contagiada con Covid-19 debe usar mascarilla y lavarse las manos tras cada contacto. En caso de tener contacto con fluidos corporales, debe usar guantes desechables.
 - ✓ Los desechos generados a diario, deben colocarse en una toalla plástica, cerrarla y botarla.
 - ✓ El baño debe ser desinfectado al menos una vez al día con cloro diluido en agua (450 cc de agua y 50 cc de cloro) y también desinfectar las ropas sucias y todos los textiles usados por el/la paciente, se deben colocar al interior de bolsas plásticas y no se deben agitar al sacar. Hay que lavarlos en lavadoras, el agua debe estar entre los 60°C y 90°C, con detergente normal, luego secar a temperatura ambiente.
 - ✓ Todos quienes viven con el paciente deben ser monitoreados por la autoridad sanitaria.
 - ✓ No salir del hogar, no invitar visitas al hogar, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas o encuentros.

- **Medidas básicas personales:**
 - ✓ No salir del hogar, salvo indicación médica y/o por presentar síntomas, para acudir al centro de salud.
 - ✓ Mantener una distancia de al menos 1 metro con otros miembros del hogar, limitando el uso de espacios comunes.
 - ✓ Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o alcohol.
 - ✓ No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con otros habitantes del hogar.
 - ✓ Si lo requiere, usar pañuelos desechables y eliminarlos en bolsas plásticas dentro de un basurero con tapa.
 - ✓ En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable, o con el antebrazo.
 - ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados.
 - ✓ Limpiar y desinfectar frecuentemente superficies como veladores, mesas, WC u otras superficies que toca diariamente con desinfectante que contienen solución desinfectante como cloro o alcohol.

- **¿Cuáles son los signos y síntomas de la enfermedad Covid-19?**
 - ✓ Fiebre sobre 37,8 °C
 - ✓ Tos.
 - ✓ Dificultad para respirar
 - ✓ Dolor torácico.
 - ✓ Dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
 - ✓ Dolores musculares.
 - ✓ Calofríos.
 - ✓ Dolor de cabeza.
 - ✓ Diarrea.

- ✓ Pérdida brusca del olfato.
- ✓ Pérdida brusca del gusto.

- **Si soy diagnosticado con la enfermedad Covid-19 ¿Tengo derecho a licencia médica?**
- ✓ Sí, los trabajadores diagnosticados con Covid-19 tendrán derecho a licencia médica y a todos los derechos que eso significa. Dicha licencia será generada por el profesional médico que realizó la confirmación de Covid-19.



INDICACIONES PARA PERSONAS EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO POR COVID-19



¿Qué es el COVID-19?

Es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus recientemente descubierto (SARS-CoV-2) que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos Infección Respiratoria Aguda Grave.

¿Qué es aislamiento domiciliario (cuarentena)?

Es una restricción de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a un agente infeccioso, y que actualmente **no tienen síntomas**. Pudiendo desarrollar la enfermedad y por lo tanto transmitirla a otras personas.

¿Por qué me indicaron estar en aislamiento domiciliario (cuarentena)?

1. Porque he regresado de un país que tiene un brote activo de COVID-19.
2. Porque estuve en contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19.

¿Para qué debo estar en aislamiento domiciliario (cuarentena)?

1. Para prevenir que en caso de enfermarme de COVID-19 contagie a otras personas.
2. Para acceder al tratamiento en caso de presentar la enfermedad.



¿Cuánto durará el aislamiento domiciliario (cuarentena)?

El aislamiento domiciliario (cuarentena) durará 14 días, desde que estuvo en contacto con una persona con COVID-19 en su período sintomático o desde la fecha de salida de un país que tiene un brote activo de COVID-19.

El tiempo del aislamiento domiciliario (cuarentena) está determinado por el período de incubación del SARS-CoV-2.

¿Qué cuidados debo tener durante el aislamiento domiciliario (cuarentena)?

1. No salir del hogar, no invitar visitas, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas y encuentros.
2. Mantener un metro de separación de los otros miembros del hogar cuando se encuentre en compañía.
3. Mantener las siguientes medidas básicas personales:

- a. Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o solución de alcohol.
 - b. No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con otros habitantes del hogar.
 - c. Si lo requiere, usar pañuelos desechables y eliminarlos en bolsas plásticas dentro de un basuretero con tapa.
 - d. En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
4. Ocupar una pieza solo, con ventana para mantener una ventilación frecuente.
 - a. En caso de no ser posible tener pieza individual, mantener una distancia de al menos 1 metro con otros miembros del hogar, limitando el uso de espacios comunes.
 5. Mantener ambientes limpios y ventilados.
 - a. Limpiar y desinfectar frecuentemente superficies como veladores, mesas, WC u otras superficies que toca a diario con desinfectante que contienen solución desinfectante como cloro, alcohol o similar. La concentración de cloro se obtiene con una cucharada de cloro doméstico en un litro de agua fría.
 - b. Lavar la ropa, ropa de cama, toallas, etc, usando detergente de uso común y lavando la ropa a 70 °C o más por al menos 20 minutos. Si no tiene lavadora, lave a mano con su detergente habitual.



¿Durante el aislamiento domiciliario (cuarentena) tengo restricción de actividades de esparcimiento dentro de mi hogar?

No, el aislamiento domiciliario (cuarentena) es una medida de prevención de salud pública para la prevención de COVID-19 en personas sanas. Por lo que, dentro de su hogar puede realizar sus actividades habituales, cumpliendo las recomendaciones anteriores.

Recuerde comer saludablemente, realizar algún tipo de actividad física dentro de su casa y conversar - por ejemplo por vía telefónica u otras - con sus cercanos para evitar sensación de soledad.

¿Necesito usar yo o mi familia mascarilla?

No. Si usted está en aislamiento domiciliario (cuarentena) es porque no tiene síntomas, por lo que no es necesario el uso de mascarillas en el hogar. Las mascarillas son solo para personas con síntomas o aquellos que cuidan a un paciente enfermo.

Recuerde mantener distanciamiento social de al menos un metro.



¿Qué pasa si enfermo o tengo síntomas durante el aislamiento domiciliario (cuarentena)?

Recuerde que todos los días que dure el aislamiento domiciliario (cuarentena) debe estar atento a la aparición de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, dolor de garganta, dolores musculares, tos y dificultad para respirar.

Para verificar la aparición de fiebre, debe realizar control de temperatura cada 12 horas. Para ver como se realiza la toma de temperatura ir al anexo 1.

Si presenta síntomas sugerentes de infección respiratoria o fiebre señalados, debe llamar al teléfono de salud responde (600 360 7777) o dirigirse al centro de salud más cercano.

El traslado, en lo posible, deberá ser realizado a través de un medio que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente el contacto con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas. Para el traslado deberá usar mascarilla, si no posee mascarilla avise al llegar al centro de salud y ellos le brindarán los implementos correspondientes.



¿Qué pasa si no desarrollo síntomas durante el aislamiento domiciliario (cuarentena)?

Al día siguiente del término del aislamiento domiciliario (cuarentena), puede volver a retomar sus actividades normales.



¿Puedo trabajar?

Recuerde que usted está en aislamiento domiciliario (cuarentena) de manera preventiva y no tiene síntomas, por lo que puede realizar teletrabajo si su ocupación lo permite.

¿Si soy trabajador dependiente y mi empleador me pide licencia?

Si está será emitida por el médico que diagnostique al caso confirmado de COVID-19 con el que tuvo contacto o un médico designado por la SEREMI correspondiente.

ANEXO 1: Toma de temperatura axilar

¿Cómo medir la temperatura axilar?

Esperar al menos 15 minutos después de bañarse o ejercitarse, antes de tomar la temperatura axilar. Le recomendamos utilizar un termómetro digital:



Modo de uso del termómetro digital:

- » Saque el termómetro del estuche.
- » Limpie la punta del termómetro usando agua tibia y jabón o alcohol. Luego enjuáguelo con agua fría.
- » Ponga el termómetro debajo de la axila.
- » Mantenga el termómetro debajo de la axila, apretando el brazo contra el cuerpo hasta que el termómetro suene con un pito.
- » Retire el termómetro del brazo cuando aparezcan los números en la ventana o visor.
- » Lea los números que aparecen en la ventana. Estos números indican su temperatura.
- » Escriba la temperatura que aparece en el visor cada vez que se la tome.
- » Guarde el termómetro en el estuche.

Se recomienda leer las indicaciones de uso del termómetro que usted tiene.



Si, usted sólo posee un termómetro de mercurio, este es el modo de uso:

- » Saque el termómetro del estuche.
- » Sosténgalo del extremo opuesto a la punta donde está la burbuja plateada o de color.
- » Limpie el termómetro con agua jabonosa o con alcohol. Enjuáguelo con agua fría.
- » Gire el termómetro en su mano hasta ver la línea plateada. La lectura de esta línea debe ser inferior a 35,5°C., de no ser así sacudir con firmeza el termómetro, tener precaución de que no se suelte, golpee y rompa, ya que el mercurio es tóxico.
- » Revise el termómetro para comprobar que la lectura es 35,6° C o menor.
- » Limpie y seque suavemente la axila. No frote la axila al secarla porque hace que la piel se caliente.
- » Coloque el extremo de la burbuja plateada o de color debajo de la axiula. Sostenga este brazo apretado contra el cuerpo.
- » Mantenga el termómetro debajo de la axila durante cinco minutos. Retire el termómetro sin tocar la punta.
- » Limpie cuidadosamente el termómetro con un pañuelo desechable.
- » Coloque el termómetro al nivel de sus ojos y gire despacio el termómetro hasta ver la línea plateada de mercurio. Cada línea larga equivale a 1 grado. Las líneas cortas equivalen a 0,2 grados.

Escriba la temperatura cada vez que se la tome.

Si tiene dudas

LLAME A SALUD RESPONDE
600-360-7777
PROFESIONALES DE LA SALUD ATENDIENDO SUS DUDAS LAS 24 HORAS,
LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA

A.2 Pauta para monitoreo de signos y síntomas, protocolo de actuación ante sospecha o confirmación de casos Covid-19.

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Nombre		Curso	
Fecha		Hora	

SIGNOS O SÍNTOMAS	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Perdida brusca y completa		
3. Perdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

IMPORTANTE: Si alguna persona o miembro de la comunidad educativa, presenta algunas de las siguientes conductas, se deberá:

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

Este protocolo podrá ser modificado de acuerdo a las nuevas orientaciones ministeriales y en conformidad al monitoreo realizado.